



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinte de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. -----

Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 07





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/004/23.

**PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de abril de dos mil veinticuatro

VISTOS. El oficio No. SE/1175/24, signado por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo y remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrado con el folio **000045**, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 07;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representación suplente ante este Consejo; así como el escrito signado por el C. Oscar Raúl Ávila Lopez, recibido con folio **0000046**, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción se tienen por recibidos los escritos de cuenta:

- 1.- El escrito recibido con folio 000045 que consta de 1 foja útil y sus anexos
- 2.- El escrito recibido con folio 0000046 que consta de una foja útil

SEGUNDO. Representación Suplente

De los escritos de cuenta se advierte que el Representante **Suplente del Partido Revolucionario Institucional** ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante Suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO 07	<p>SUPLENTE NOMBRE: Oscar Raúl Ávila Lopez CORREO: Se elimino correo 1 palabra TELÉFONO: Se elimino telefono 1 palabra DOMICILIO: Calle Tenochtitlan S/N, La Carbonera Santa Rosa Jauregui, Querétaro, Querétaro. Código Postal 76221.</p>
-------------------	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado al C. Oscar Raúl Ávila **como representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.**

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación Suplente del **Partido Revolucionario Institucional**, mediante el correo **Se elimino correo 1 palabra**, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practique surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Domicilios para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que el representante Suplente del **Partido Revolucionario Institucional** ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Calle Tenochtitlan S/N, La Carbonera Santa Rosa Jauregui, Querétaro, Querétaro. Código Postal 76221

En este sentido, se le señala domicilio para oír y recibir notificaciones el antes señalado, razón por la que se ordena realizar todas las notificaciones de los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO: Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Brenda Monserrat Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro**